



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE REACCIÓN INMEDIATA EN
LA DENUNCIA N° 0001-D-2413-2024. N.S. 54.137**

Código: ARI-24-464

Fecha: 22/11/2024

Hoja: 1 de 3

**D
G
A
G
J**

**Auditoría de Gestión realizada en el expediente judicial caratulado:
"MARCELO RAMÓN PEREZ c/ MARÍA LAURA VALLEJOS Y OTROS s/
DESPIDO INJUSTIFICADO", N° 37, AÑO 2024, Tramitado actualmente
ante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral, del Segundo
Turno, a cargo de la Jueza Graciela Ortiz Sacarello. Sria. N° 4, a cargo
del Actuario Judicial César Lezcano. Circunscripción Judicial de la
ciudad de Asunción.**

Circunscripción Judicial Capital.

VERIFICADO Y APROBADO POR:

Abg. Oscar Ocampos
Director Interino
Departamento de Auditoría de Reacción Inmediata e Interino de la Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional.

REALIZADO POR:

Abg. Romina Peralta
Auditora



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE REACCIÓN INMEDIATA EN
LA DENUNCIA N° 0001-D-2413-2024. N.S. 54.137**

Código: ARI-24-464

Fecha: 22/11/2024

Hoja: 2 de 3

1. RESUMEN EJECUTIVO.

1.1. Objeto de la auditoría: Verificar las actuaciones obrantes en el juicio caratulado: **"MARCELO RAMÓN PEREZ c/ MARÍA LAURA VALLEJOS Y OTROS s/ DESPIDO INJUSTIFICADO", N° 37, Año 2024**, en base al relato fáctico contenido en la denuncia, a fin de determinar la existencia o no de posibles irregularidades en el mismo.

1.2. Normativas Aplicables: No se registran normativas transgredidas.

1.3. Responsables: No se registran responsables.

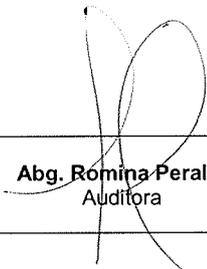
1.4. Recomendación: Recomendar el archivo de la presente denuncia, salvo mejor parecer de VV.EE.

1.5. Documentaciones utilizadas para la elaboración del informe:

-Formulario de Denuncia N° 0001-D-2413-2024 de fecha 13 de noviembre de 2024, N.S. 54.137, al cual se hallan agregados los antecedentes respectivos.

-Escrito presentado en fecha 21 de noviembre de 2024, en el cual se solicitó el desistimiento de la denuncia, a través de la oficina de quejas y denuncias.

REALIZADO POR:


Abg. Romina Peralta
Auditora

 <p>PODER JUDICIAL Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional</p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA DE REACCIÓN INMEDIATA EN LA DENUNCIA N° 0001-D-2413-2024. N.S. 54.137</p>	<p>Código: ARI-24-464 Fecha: 22/11/2024 Hoja: 3 de 3</p>
--	--	--

2. DESARROLLO.

Mediante proveído de fecha 21 de noviembre de 2024, dictado por el Coordinador de la Oficina de Quejas y Denuncias, Abg. Edgar M. Escobar Rodas, se dispuso cuanto sigue: "...Remítase el escrito de fecha 21 de noviembre de 2024, a la Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional, a los efectos de su adjunción a la denuncia identificada con el NS 54137, obrante a la fecha ante dicha dependencia, sirviendo el presente proveído de suficiente y atento oficio. Son 03 fs....".

3. TRANSCRIPCIÓN DE LA DENUNCIA.

En la descripción del hecho denunciado, el denunciante manifestó cuanto sigue: "...Vengo a denunciar al Juzgado por el retardo en la prosecución de los trámites a pesar de haber presentado ya varios urgimientos, el proceso no avanza desde la providencia de fecha 02/07/24 en la que se ordena informe del Actuario. Los urgimientos son de fecha 05/08/24; 16/09/24; 03/11/24...".

4. ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA.

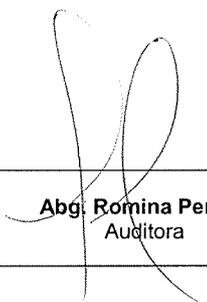
En ese sentido, éste órgano auditor, a través del Departamento de Auditoría de Reacción Inmediata, remitió una Nota en fecha 20 de noviembre de 2024, en la cual, se solicitó a la Magistrada Graciela Josefina Ortiz Sacarello, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral, del Segundo Turno- Sria. N° 4, de la Circunscripción Judicial de la Capital, copias del expediente caratulado: "**MARCELO RAMÓN PEREZ c/ MARÍA LAURA VALLEJOS Y OTROS s/ DESPIDO INJUSTIFICADO**", N° 37, Año 2024.

Ahora bien, se debe mencionar que, en fecha 21 de noviembre de 2024, se verificó que se presentó un escrito ante la oficina de quejas y denuncias, en el cual, se solicitó el desistimiento de la denuncia respectiva, manifestando: "...Quien suscribe, denunciante de la Denuncia N° 0001-D-2413-2024 de fecha 13/11/24, tiene el honor de dirigirse a usted y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de desistir de la citada denuncia...".

5. CONCLUSIÓN.

Por todo lo anteriormente expuesto, es criterio de ésta Dirección, **recomendar el archivo de la presente denuncia, salvo mejor parecer de VV. EE.**

REALIZADO POR:


Abg. Romina Peralta
 Auditora